

**FONDO BANKINTER MULTIFONDO II GARANTIZADO, FI**

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

**DATOS GENERALES DEL FONDO****Fecha de constitución Fondo:** 29/10/1996**Fecha registro en la CNMV:** 07/11/1996**Gestora:** BANKINTER GESTION DE ACTIVOS, S.A., S.G.I.I.C.**Grupo Gestora:** BANKINTER**Depositario:** BANKINTER, S.A.**Grupo Depositario:** BANKINTER**Auditor:** Deloitte, SL**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Muy bajo.**Categoría:** Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE.**El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía****Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de hasta el 28.01.15, inclusive.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

Bankinter garantiza al fondo a vencimiento (28.01.15) el 100% del valor liquidativo de la participación del 18.01.11 incrementado, en caso de ser positivo, por el 100% de la variación de una cesta equiponderada de cuatro fondos subyacentes (Bankinter Dinero 4 FI, Bankinter Dividendo Europa FI, BK Índice América FI y Bankinter Kilimanjaro FI), calculada de la siguiente forma:

-Anualmente se calcula para cada fondo subyacente la media de las variaciones de las observaciones mensuales obtenidas desde el inicio, respecto de su valor inicial.

-Una vez calculadas dichas medias, se reserva la mejor (la que haya supuesto una mayor revalorización o menor depreciación) y se elimina, para el cálculo de las variaciones de las observaciones mensuales en años posteriores, el fondo al que corresponda la media reservada.

-A vencimiento se garantiza al fondo, el promedio de las 4 medias reservadas, positivas o negativas (una por año).

Para calcular el valor inicial de cada fondo subyacente se tomará su respectivo valor liquidativo del 18.01.11. Las observaciones mensuales se tomarán los días 18 de cada mes, comenzando en febrero 2011 y terminando en enero 2015.

La TAE mínima es del 0%. Dicha TAE está calculada para suscripciones realizadas el 18.01.11 y mantenidas hasta vencimiento. No obstante la TAE de cada partícipe dependerá de cuándo suscriba.

Si el fondo se hubiera lanzado el 03.11.2006 la rentabilidad a vencimiento en términos TAE hubiera sido de 0,13%. Se advierte que rentabilidades pasadas no presuponen rendimientos futuros.

Hasta el 18.01.11 y tras el vencimiento, el fondo invertirá en repos sobre deuda pública con calificación alta (rating mínimo A-) de emisores zona euro, teniendo la cartera un vencimiento medio 1 día. Hasta el 18.01.11 inclusive, se ha comprado a plazo una cartera de renta fija y se ha pactado la compra de una opción OTC.

Del 19.01.11 al 28.01.15 un 15% de la cartera de renta fija se invertirá en cédulas hipotecarias (o activos equivalentes en otros países europeos) con calificación crediticia alta en el momento de su adquisición (rating mínimo A-) de emisores privados de la zona euro. Si las circunstancias del mercado lo aconsejaran y únicamente con el objetivo de alcanzar la rentabilidad garantizada, la inversión en cédulas hipotecarias podría llegar al 25% de la cartera de renta fija.

El resto de la cartera de renta fija se invertirá en activos de renta fija denominados en euros, con calificación crediticia alta en el momento de su adquisición (rating mínimo A-), emitidos o avalados por emisores públicos de la zona euro. El horizonte temporal de la cartera de renta fija será similar al vencimiento de la garantía. El fondo únicamente podrá invertir en titulaciones cuyo activo titulado sean cédulas hipotecarias de las mencionadas anteriormente.

A partir del 18.01.11 el Fondo tendrá aproximadamente: Tesorería (3%), renta fija (91%) y en la prima de la opción (6%).

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local y los Organismos Internacionales de los que España sea miembro.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Podrán superarse los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y de contraparte establecidos en la normativa, al llevarse a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a la Institución por Bankinter, S.A.. Por tanto, los riesgos señalados pueden verse incrementados.

**INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO****Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.**Lugar de publicación del valor liquidativo:** boletín oficial de la Bolsa de Madrid.**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y

anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

## INFORMACIÓN COMERCIAL

**Inversión mínima inicial:** 600 Euros.

**Volumen máximo de participaciones por partícipe:** Los partícipes que adquieran tal condición a partir del 18.01.11 inclusive, o desde que se alcance un patrimonio de 52.000.000 euros (lo cual se comunicará a CNMV mediante Hecho Relevante), el volumen máximo de participaciones será de 1 participación.

## COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
<b>Gestión (anual)</b>			
Aplicada directamente al fondo	0,15%	Patrimonio	hasta el 18.01.11, inclusive.
	1,7%	Patrimonio	desde el 19.01.11, inclusive.
<b>Depositorio (anual)</b>			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Suscripción	5%	Importe suscrito	desde el 18.01.11 y hasta el 27.01.15, ambos inclusive.
Reembolso	3%	Importe reembolsado	desde el 18.01.11 y hasta el 27.01.15, ambos inclusive (*).

(\*) excepto los días 12 de cada mes o hábil siguiente, empezando el 12.02.11 y hasta el 12.01.15 (ventanas de liquidez) ambos inclusive, en los que la comisión de reembolso será del 0%. Las participaciones reembolsadas en estas fechas no estarán sujetas a garantía. Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.. Además a partir del 18.01.11, inclusive, el depositario podrá cargar al fondo costes de intermediación y liquidación así como de forma excepcional, cuando las circunstancias lo requieran, los gastos financieros por descubiertos y prestamos.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

## OTRA INFORMACIÓN

### Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.